



AYUNTAMIENTO DE OTEIZA
OTEITZAKO UDALA
NAVARRA - NAFARROA

Nº Exp.: 230/2023

Asunto: adjudicación ejecución de la obra “Cambio de ventanas en biblioteca municipal” a Ventanas Leyre

Interesado: Ventanas Leyre

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 134/2024

En Oteiza a 7 de noviembre de 2024.

Vista el convenio por el que se regula la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Oteiza para la ejecución de la obra de cambio de ventanas en la Biblioteca Municipal y su adenda, firmada el 5 de noviembre por el Director General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

Considerando la Resolución 403 E/2024, de 30 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se anticipa el pago de 34.544,82 euros en relación con la inversión “Cambio de Ventanas en la biblioteca municipal, recibido por el Ayuntamiento de Oteiza el 5 de noviembre de 2024.”

Teniendo en cuenta el presupuesto 2024. 211/4 de la empresa Ventanas Leyre por importe de 28.096,22 euros I.V.A. excluido, 33.996,43 euros I.V.A. incluido, y considerando que el procedimiento de adjudicación para los contratos de obra de cuantía inferior a 40.000 euros, I.V.A. excluido, es del régimen especial de menor cuantía según el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

En virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21 1. s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable

RESUELVO:

Primero.- “Adjudicar el contrato de obras de “Cambio de ventanas en la biblioteca municipal” de Oteiza a la empresa Ventanas Leyre por el importe de 28.096,22 euros I.V.A. excluido, 33.996,43 euros I.V.A. incluido, de conformidad con el presupuesto 2024. 211/4.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los plazos establecidos en el convenio por el que se regula la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Oteiza para la ejecución de la obra de cambio de ventanas en la Biblioteca Municipal y su adenda, firmada el 5 de noviembre por el Director General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra y las órdenes de la dirección de obra.”





AYUNTAMIENTO DE OTEIZA
OTEITZAKO UDALA
NAVARRA - NAFARROA

Segundo.- “Dar traslado de la presente Resolución a Ventanas Leyre, Tesorería, y al Pleno, a los efectos oportunos.”

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento ante el secretario Municipal.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

